



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 256/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN,
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a once de julio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Marixa Mirella Castro Mendoza, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos.	025733

Documentales recibidas el nueve de julio pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil diecinueve.

Con el escrito de demanda y anexos de cuenta **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que **hace valer** Marixa Mirella Castro Mendoza, quien se ostenta como Síndico del Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, en contra del Gobierno, del Congreso y del Secretario de Hacienda, todos de la mencionada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

“LO CONSTITUYE EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ESTATALES, QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO ESTE ÚLTIMO ACUERDO QUE POR ESTA VÍA SE CONTROVIERTE EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD CON NÚMERO DE EDICIÓN 5719.

DESDE LUEGO SE DEMANDAN POR LOS VICIOS PROPIOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LOS FONDOS FEDERALES PARTICIPABLES, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO ESTE ÚLTIMO ACUERDO QUE POR ESTA VÍA SE CONTROVIERTE EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2019 EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD CON NÚMERO DE EDICIÓN 5719.

LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.- POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NÚMERO DE EDICIÓN 5561.

DESDE LUEGO SE DEMANDAN POR LOS VICIOS PROPIOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DERIVADOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES.- POR EL QUE SE CREA EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, CON NÚMERO DE EDICIÓN 5561.”

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 256/2019

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente *******

para que instruya el procedimiento correspondiente, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



~~LA TF/KPFR/JEOM~~

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]